

RESOLUCION No. 87-2-3-104747

ECON. EUFEMIA UVIDIA GALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el día de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Verónica Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA.

QUE el señor Atilio Wong España, con el patrocinio de la abogada Nieves Sotomayor, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1320-II de 23 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-PL-87-475 del 16 de octubre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. por CINCO CIENTOS MIL SUERES dividido en cincuenta participaciones de un mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de

02/28

Eul

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

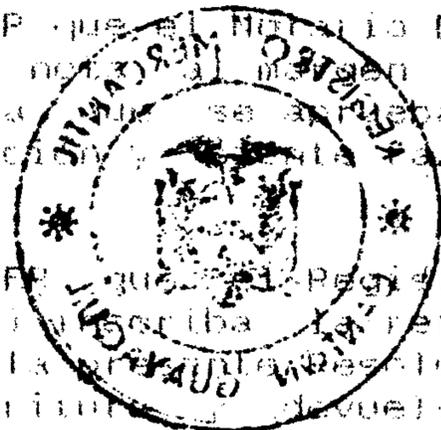
I  
0000 011

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-2-1- 4747  
Compañía: TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA.

los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y a la razón de esta anotación.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) escriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 05 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y a la razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y Firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, 20 OCT. 1987

*E. Vidua*  
Econ. Eufemia Vidua Gallo  
INTERLENTE DE COMPAÑIAS ECUARUNARI

*[Handwritten mark]*  
COM. RLE  
Gtz. aden  
DU: FHN  
Esp. No. 21541-74

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.573 a 21.574, Número 1.807 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.790 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: veintiocho.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

110

oportunístico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.086 y 2.819 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Octubre veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil